



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ACTUALIZACION ARANCEL CARRERA POSGRADO HEMOTERAPIA

VISTO:

La nota presentada en Exp. Cudap N° 0008029/20 por el Director de la Carrera de Posgrado en Hemoterapia e Inmunohematología Dr. José María Lazarte donde solicita se actualice el monto de la cuota mensual correspondiente al tercer año (desde el 1/07/2020) de los alumnos de la carrera ya que los fondos recaudados por el cobro de la misma no alcanzan para solventar los costos debido a los aumentos de los reactivos,

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior que establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada "... en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca....",

Que la resolución decanal N° 1425/2020 establece aranceles mínimos mensuales para las Carreras de Especialización dependientes de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud,

El Visto Bueno del Sr. Secretario de Graduados Prof. Dr. Bernardo Gandini,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

Art.1:Autorizar a la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud el aumento de los aranceles para los Alumnos Regulares de la Carrera de Posgrado en Hemoterapia e Inmunohematología correspondientes al tercer año (desde el 01/07/2020).

Arancel mensual (tercer año):10 cuotas de \$2500

Art.2: Establecer que el arancel al que se refiere el Art.1 estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art.3: Protocolizar y Comunicar.

BG.rs.mc